



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2020/00003248W
Procedimiento:	Modificación de presupuestos
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCIÓN (PAOLAVALERON)	

RESOLUCION

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre las APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS del vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

CUADROS

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

ÁREAS

- **Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:** Gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio, deben prestar los municipios por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios. Tiene cuatro "Políticas de gasto":



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- Vivienda y urbanismo [identificada con los dígitos 15]
- Bienestar comunitario [identificada con los dígitos 16]
- Medio ambiente [identificada con los dígitos 17]

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR			
PRESUPUESTARIA			CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A REDUCIR
1621S	4630005	MANC.- SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	34.500,00 €
TOTAL			34.500,00 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
PRESUPUESTARIA			CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A INCREMENTAR
151P	2269922	CUOTAS PARTICIPACIÓN PARCELAS EN POLÍGONO DE ARINAGA	2.500,00 €
171P	2210110	AGUA PARA RIEGO DE PARQUES Y JARDINES	32.000,00 €
TOTAL			34.500,00 €

- **Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE:** Gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida. Tiene cuatro "Políticas de gasto":

- Deportes [identificada con los dígitos 34]

Aplicaciones presupuestarias afectadas:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR		
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	A REDUCIR
342B/6270023	MEJORAS EN LA PISCINA DE AGÜIMES	195.000,00 €
342C/6230115	CLORADORES SALINOS PARA PISCINAS CENTRO DE HIDROTERAPIA	15.000,00 €
342P9/6270041	MANTENIMIENTO DE PABELLONES Y CANCHAS DEPORTIVAS DIVERSAS	152.420,00 €
TOTAL		362.420,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR		
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	A INCREMENTAR
342C/6270020	MEJORAS EN PISCINA Y CENTRO DE HIDROTERAPIA	362.420,00 €
TOTAL		362.420,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Ante mí,